

353
Presupuesto
Anual
2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 - 2010 - MDY

Yura, 25 de marzo de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 053-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 096 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION; el Informe N°104-2010-LOGISITICA/MDY emitido por la jefatura del Área de Logística; el Proveído N° 456. De Gerencia Municipal y el Dictamen N° 013-2010-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022- 2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio presupuestal correspondiente al año Fiscal 2010;

Que, mediante Requerimiento N° 053-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY la jefatura de la División de Desarrollo Urbano y Rural remite los términos de referencia a efectos de que se proceda a realizar el respectivo proceso de selección a efectos de contratar el servicio de supervisión de la obra denominada "Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura", servicio que implicaría el desembolso de un monto presupuestal de 30,000.00 nuevos soles;

Que, mediante proveído N° 096 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION la Jefatura de Planificación otorga disponibilidad presupuestal por el monto de 30,000.00 nuevos soles de la Fuente de Financiamiento-Recursos Determinados - Rubro 18;

Que, mediante Informe N° 104-2010-LOGISITICA/MDY la Jefatura de Logística refiere que el servicio antes referido, no se encuentra previsto en el Plan Anual 2010, por lo que solicita su inclusión;

Que, mediante proveído N° 456 la Gerencia Municipal solicita se emita opinión legal y posteriormente se remita el expediente al despacho de Secretaria General para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, de conformidad con el art. 9 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se realizaran en la forma prevista en el artículo 8 del presente reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

354
Inscripción
concurso y
licitación

Que, en atención a los antecedentes vertidos y los dispositivos legales referidos se conjetura que la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2010 solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección ADS, se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación, cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal);

Estando a las facultades conferidas en el Dictamen N° 013-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva, proceso que tiene por objeto la contratación del servicio de supervisión de la obra denominada "Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura", con un valor referencial por la suma de S/30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Comité Especial
c.c. Obras Públicas